

- Apruébese Contrato de Trabajo Indefinido.-

LOTA, 02 AGO. 2018

DECRETO D.E.M. N° 2935-1 (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 06 de julio de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Doña **YOSET MARIA TORRES GUZMÁN**; Decreto DEM N°601 del 30 de septiembre de 2015 que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:**

**APRUÉBESE** Contrato de Trabajo Indefinido, de fecha 06 de julio de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: <b>YOSET MARIA TORRES GUZMÁN</b>
ESTABLECIMIENTO	: Escuela Centenario F-700
R. U. N.	
FECHA DE NACIMIENTO	: 21 de diciembre de 1994
FUNCIÓN	: Administrativa
JORNADA	: 44 hrs. cronológicas semanales
DESDE	: 01 de julio de 2018
HASTA	: Indefinido
MOTIVO	: Necesidad del servicio
RENTA	: <b>\$347.014.-</b>
A.F.P. - SALUD	

**IMPÚTASE** lo anteriormente indicado, a la Cuenta Presupuestaria N° 215-21-03-005, **SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL.-**

ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC./JMAB./JRAZI.MPP./RCHM./cgc.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Interesada.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.



**HEDSON DIAZ CRUCES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"